



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 042-028/2023**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES”.**

**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1242/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 256/2023, de fecha 16 de junio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1242/2023 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de julio de 2023, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de julio de 2023, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 040-0350/2023, de fecha 05 de julio de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorándum DAI/ADM/AD3 N° 021/2023, fecha 24 de mayo de 2023, la Sección Administración de Contratos y Convenios, de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de llamado de locación de inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes por el término de 24 meses con un canon de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones) mensuales. Monto total del llamado: G. 576.0000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y seis millones), IVA incluido. Al mismo tiempo se menciona que se opta por este inmueble debido a que la misma es la mejor opción de la zona, para así dar una mejor atención a nuestros asegurados en la zona, y, atendiendo que la Clínica propuesta cuenta con la Infraestructura necesaria y espacio físico para consultorios, farmacia, laboratorio, habilitados en forma simultánea para las atenciones correspondientes;

Que, por Memorándum CA N° 5000023502/2023, de fecha 07 de junio de 2023, la Sección Ejecución y Control, informó que el pedido para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes, afecta al Objeto de Gasto 251 “Alquiler de Edificios y Locales” - Actividad 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 042-028/2023**

presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2076/2023. El mismo está vinculado al ID N° 432.196;

Que, el Art. 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*;

Que, por Resolución DNCP N° 4441/2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Inmuebles Determinados, y se establece en el Art. 6°: *"El procedimiento de selección de inmuebles será comunicado una vez finalizado el procedimiento de contratación. Su publicación será realizada al solo efecto de garantizar la transparencia y no implicará verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*; y en el Art. 7° *"El encargado de la UOC/UEP de la Entidad u Organismo deberá emitir un dictamen..."*;

Que, por Dictamen de fecha 16 de junio 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: *"...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado..."*;

Que, por Nota Interna CA/N° 040-0350/2023, de fecha 05 de julio de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 040/2023, de fecha 05 de julio de 2023, mencionó cuanto sigue: *"Cumpla en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 040/23, de fecha 05 de julio de 2023, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1242/2023 Propuesta para aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la "Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes", ha dispuesto encomendar a través de esas Gerencias, a la Dirección de Inversiones y la Dirección Operativa de Contrataciones que procedan a trabajar de manera conjunta, a los efectos de informar sobre las razones por las cuales aumentó considerablemente el precio del canon del alquiler con respecto a años anteriores y si el precio propuesto se encuentra acorde al valor del mercado..."*;

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 042-028/2023**

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 18 de julio de 2023, la Oficina de Coordinación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe en cuestión, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Aprobar el procedimiento de selección y se adjudica la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE VILLA HAYES”, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo, con vigencia a partir de la suscripción, por un periodo de 24 meses.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.-
- 5º) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.-----

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 042-028/2023**

- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/jo.

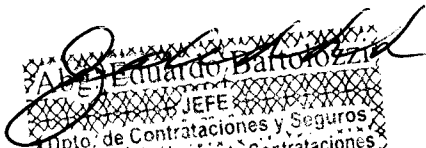
FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA  
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS  
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

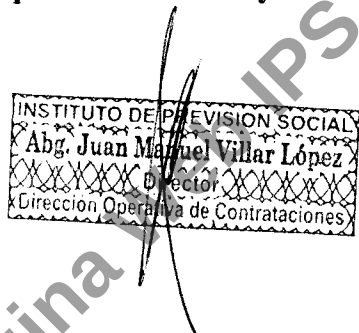
**ANEXO**

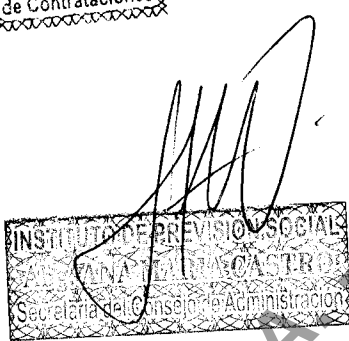
**SHEILA RAQUEL INSFRÁN GÓMEZ– RUC N° 3498278-7-**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN                                                              | FINCA N° | CTA. CTE. CTRAL. N° | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC. | PRECIO TOTAL IVA INC. |
|------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|------------------|----------|----------------------------------|-----------------------|
| 1    | 80131502-002       | Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Villa Hayes | 2559     | 30-107-09           | Mes              | 24       | 24.000.000.-                     | 576.000.000.-         |

**Monto Total Ofertado: Gs. 576.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y seis millones), IVA Incluido.**

  
ALEJANDRO BARTOLOZZI  
JEFE  
Dpto. de Contrataciones y Seguros  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Juan Manuel Villar López  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
MARÍA INÉS CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. 11/2018  
Página 11